

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4084 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21 de enero de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000852/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000952, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Tadeo Julián Querol y Concepción Llopis Vives", domiciliado en calle Marinería, 2, 4.º 10 CS y calle Marinería, 2, 4.º 10 CS y CIF/DNI número 18884081T y 18893145W, respectivamente.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Javier Fortuño Gil, con domicilio en calle Tenerías, n.º 43, de Castellón, y dirección electrónica javier@fortuno-gil.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de enero de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150004410-1